

2008 AUG 21 AM 9:36

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA  
COMPAÑIA CONSTREQUA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL  
CANTON DURAN Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía CONSTREQUA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 2006, aprobada mediante Resolución No. 05-G-IJ-0007389 el 1 de noviembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de diciembre de 2006.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONSTREQUA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 4 de julio de 2008, ante el Notario Segundo Encargado del cantón Durán, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0005011 de 5 de agosto de 2008.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Franklin Mera Arce, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Durán.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ-0005011 de 5 de agosto de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONSTREQUA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTREQUA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él".

Guayaquil, 5 de agosto de 2008

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

JUEVES 7 DE AGOSTO DE 2008

25 CENTAVOS • 4 SECCIONES • 46 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

PRIMER DIARIO PUBLICO

www.telégrafo.com.ec

EDICIÓN N°45.031

# Telégrafo

VIERNES 8 DE AGOSTO DE 2008

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

# El Telégrafo

PRIMER DIARIO PUBLICO

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN N°45.031

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO MERCANTIL

2008 AUG 21 AM 9:36

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA  
COMPAÑÍA CONSTREQUA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL  
CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía **CONSTREQUA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 26 de octubre de 2006, aprobada mediante Resolución No. **05-G-IJ-0007389** el 1 de noviembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de diciembre de 2006.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CONSTREQUA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 4 de julio de 2008, ante el Notario Segundo Encargado del cantón Durán, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **08-G-IJ-0005011** de 5 de agosto de 2008.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Franklin Mera Arca, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Durán.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **08-G-IJ-0005011** de 5 de agosto de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CONSTREQUA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CONSTREQUA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente. **ARTÍCULO CUARTO.** La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él.

Guayaquil, 5 de agosto de 2008

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

# El Telégrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.telegrafo.com.ec

EDICIÓN Nº45.041

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

2008 AUG 21 AM 9:36

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CONSTREQUA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON DURAN Y REFORMA DEL ESTATUTO

- ANTECEDENTES.** La compañía CONSTREQUA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 26 de octubre de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-G-IJ-0007389 el 1 de noviembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de diciembre de 2006.
- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONSTREQUA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 4 de julio de 2008, ante el Notario Segundo Encargado del cantón Durán, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0005011 de 5 de agosto de 2008.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Franklin Mera Arce, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Durán.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ-0005011 de 5 de agosto de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONSTREQUA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTREQUA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él.

Guayaquil, 5 de agosto de 2008

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL